

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 29 de Mayo de 1957

Núm. 121

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Folgoso de la Ribera, en cumplimiento de lo prevenido en artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Folgoso y Tremor de Abajo.

Señalándose como zona sospechosa la Ribera y Boeza.

Como zona infecta Folgoso y Tremor de Abajo.

Y zona de inmunización los pueblos de El Valle, Rozuelo y Villaviciosa de Perros, Quintana e Igüña. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Mayo de 1957.

2268

El Gobernador Civil

Antonio Alvarez Rementeria

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la enajenación de tres automó-

viles de turismo marcas Fiat, 1100; Ford, 8 cilindros, modelo 932 y Borgward, modelo 1953, respectivamente.

El Pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 20 de Mayo de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas. 2316

o o

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 de Mayo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda*

- 1 Acta sesión 26 Abril.
- 2 Expediente premio cobranza Recaudador León (capital, que está sobre la Mesa).
- 3 Cuentas Depositaria primer trimestre.
- 4 Reclamaciones contribuyentes arbitrio provincial 1954 55.
- 5 Propuesta disminución recargo provincial amortización empréstitos.
- 6 Ampliación a nuevos préstamos recargo provincial ídem.
- 7 Solicitud subvenciones excursiones y viajes estudio y fin de garrera.
- 8 Idem envío representante Congreso Estudiantes Veterinaria Edimburgo
- 9 Idem Comisión organizadora Amistad Universitaria subvención ciclo conferencias.
- 10 Id. subvención Seminario Estudios Sociales.
- 11 Id. ídem reparación artesonado iglesia parroquial Tabares de los Oteros.
- 12 Id. Excmo. Ayuntamiento León, Concurso Hípico.
- 13 Instancias solicitud gratificación conductores Corporación.

14 Cuentas, facturas y certificaciones de obra.

15 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Abril.

16 Expediente aumento precios estancias acogidos Asilos Ancianos León y Astorga.

17 Solicitud reconocimiento servicios interinos dos Auxiliares Administrativos

18 Idem Educador Colegio Sordomudos Astorga, sobre compensación económica.

19 Decreto-Ley sobre sueldos funcionarios y propuestas para su aplicación.

20 Paga extraordinaria San Juan, funcionarios Corporación.

21 Comunicación Gobierno Civil sobre cese Alcalde Ayuntamiento Villafranca del Bierzo.

22 Propuesta sobre libro «Algunas Efemérides Bañezanas».

23 Memoria sobre diez años gestión Presidencial y Corporativa.

24 Solicitud Junta vecinal Valbuena de Robla subvención construcción camino vecinal.

25 Liquidación obras construcción camino vecinal Villarroquel a San Martín de la Falamosa.

26 Expedientes autorizaciones cruce caminos vecinales.

27 Adjudicación definitiva obras escuelas y viviendas Lillo del Bierzo, Villagarcía de la Vega y Estébanez.

28 Rectificación cifras anticipo y subvención Ayuntamiento Sa hagan construcción escuelas.

29 Renovación Consagración Sagrado Corazón de Jesús e inauguración Biblioteca Técnica de Funcionarios.

30 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.

31 Señalamiento de sesión.

32 Ruegos y preguntas.

León, 28 de Mayo de 1957.—El Secretario, Florentino Díez.

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

AÑO FORESTAL 1956-57

Procedentes de decomisos efectuados en aprovechamientos clandestinos en fincas particulares, se sacan a subasta en las oficinas de este Distrito Forestal en las fechas que se expresan, los disfrutes que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los mismos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se insertaba en el anuncio publicado en el mismo BOLETIN núm. 282, de 18 de Diciembre de 1956.

N.º del cati.	MONTES			APROVECHAMIENTOS			Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	DEPOSITARIO DE LA MADERA	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			
	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad m. C.	Leñas estéreos	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas					Mes	Día	Hora	Sitio y local del acto
F. P. S. Juan de la Mata...	Arganza .....		1.281	Apeas	22' 418		1.569,26	2.353,49	47,07	Rafael Alba .....	A-B-C	A-B-C	Junio.	18	11	Distrito Forestal
F. P. Villaverde de los Castos .....	Castropodame .....		60	Aliso.	8' 363		2.007,12	3.010,68	60,21	Argimiro Alonso .....	A-B-C	A-B-C	Idem.	18	13	Idem.

León, 24 de Mayo de 1957. — El Ingeniero jefe, P. A., (ilegible).

2315

Núm. 632. — 206,00 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emiliano Rodríguez Fernández, vecino de Armunia (León), se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Enero, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de trescientas pertenencias, llamado «Vulcano», sito en los parajes Venero y Santovenia y otros, de los términos de Callejo de Ordás y Adrados de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente pública del pueblo de Callejo de Ordás, desde cuyo punto se medirán sucesivamente 700 metros al N. donde se colocará la 1.ª estaca del perímetro del permiso que se solicita; de la 1.ª estaca 3 000 metros al O. a la 2.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al S. a la 3.ª; desde ésta 300 metros al N. para cerrar el perímetro del permiso en el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.432.

León, 13 de Mayo de 1957. — Manuel Sobrino. 2137

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Aquilino Rojo, D. Antonio García Álvarez, D. Manuel Calvo Martínez y D. Baldomero García Álvarez, vecinos de Montealegre, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Enero, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de quinientas pertenencias, llamado «Angelina», sito en el término de Valdespino de Somoza, Ayuntamiento de Santiagomillas, hace la designación de las citadas quinientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la veleta en lo alto de la Iglesia Parroquial sita en el pueblo de Valdespino de Somoza; desde dicho punto de partida se medirán 200 metros dirección Sur, donde se colocará una estaca auxiliar; de ésta con

dirección Oeste se medirán 4.500 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 500 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Este se medirán 10.000 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 500 metros, colocando la 4.ª estaca y de ésta con 5.500 metros en dirección Oeste, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.435. León, 13 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2138

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de Enero, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de trescientas treinta y cinco pertenencias, llamado «Segunda Montañesa», sito en los términos de Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia, Ayuntamientos de Santa María de Ordás y Rioseco de Tapia, hace la designación de las citadas trecientas treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la veleta de la torre de la Iglesia parroquial del pueblo de Santa María de Ordás y de aquella en dirección Sur, se medirán 100 mts. y se colocará la estaca 1.ª; de ella 200 mts. Oeste se fijará la 2.ª; de ésta 300 mts. al Norte se pondrá la 3.ª; de ella 700 metros al Este se fijará la 4.ª; de ella 100 mts. al Norte se colocará la 5.ª; de ésta 500 mts. al Este se fijará la 6.ª; de ella 100 mts. al Norte se pondrá la 7.ª; de ésta 500 mts. al Este se colocará la 8.ª; de ella 100 mts. al Norte se pondrá la 9.ª; de ella 500 mts. al Este se fijará la 10; de ésta 100 metros al Norte se pondrá la 11; de ella 500 mts. al Este se colocará la 12; de ella 100 mts. al Norte se fijará la 13; de ella 500 mts. al Este se pondrá la 14; de ésta 100 mts. al Norte se colocará la 15; de ella 500 mts. al Este se pondrá la 16; de ésta 100 metros al Norte se colocará la 17; de ésta 500 mts. al Este se fijará la 18; de ésta 100 mts. al Norte se pondrá la 19; de ella 500 mts. al Este se fijará la 20; de ésta 100 mts. al Norte, se

colocará la 21; de ella 500 mts. al Este se colocará la 22; de ésta 1.100 metros al Sur se fijará la 23; de ella 4.600 mts. al Oeste se colocará la 24; de ésta 100 mts. al Sur se fijará la 25, y de ella con 400 mts. al Oeste se llegará a la estaca primera, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.450. León, 13 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2135

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Arias Barredo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Enero, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento ochenta pertenencias, llamado «Roldán», sito en los términos Sobredo y Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado, hace la designación de las citadas ciento ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida: El punto más alto del camino de Santo Tirso a Sobredo denominado dicho punto Porfela de San Esteban.

Designación: Desde el punto de partida se medirán 300 mts. y se colocará una estaca auxiliar, con rumbo Norte; de auxiliar a 1.ª estaca rumbo Este 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca rumbo Sur 600 metros; de 2.ª a 3.ª estaca rumbo Oeste 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca rumbo Norte 600 metros; de 4.ª a auxiliar rumbo Este 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.449. León, 13 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2136

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Abril de 1957, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

B-74.137; Ford; camión; Jesús Manuel Gómez Ovalle, de Ponferrada, a Manuel Carrera Voces, de Orellán.

B 75.088; Ford; turismo; Angel Castriño Panero, de Astorga, a Joaquín Juárez Boisán, Carretera de Zamora, León.

B-80.678; Lancia; camión; Juan Ribechini Corsi, de Barcelona, a Manuel Fernández Cobos, de Bembibre.

BI-10.605; Stewart; camión; José Pérez Fernández, de León, a Francisca Fernández Canal, Avenida Roma, 15, León.

BI-13.387; G. M. C.; camión; Heliodoro Marcos Chaperó, de Vilviestre del Pinar, a Claudio del Palacio Baza, de Laguna de Negrillos.

BI-13.539; Ford; camión; Constantino Alvarez Fernández, de Murias de Babia, a Manuel Zapico Alvarez, de Rioscuro.

BU-1401; Ford; turismo; Manuel Diez Vázquez, de León, a Bienvenido González y José Diez, de Almagarinos.

LE-520; Chevrolet; turismo; Laureana Alonso Palacios, de Astorga, a Jesús Manuel Gómez Ovalle, de Ponferrada, Carretera Orense, 51.

LE-833; Chevrolet; furgoneta; Juana Montoya Casas, de La Magdalena, a Paulina Alonso García, de Rioseco de Tapia.

LE-2.273; Ford; camión; Manuel González Martín, de Olmedo, a García Lubén, S. A., Ordoño II, 8, León.

LE-2.356; Chevrolet; camión; Armería Eibarresa, S. A., de Veguellina de Orbigo, a Florentino Carballo Tomé, de Veguellina de Orbigo.

LE-2.499; Opeel; turismo; Minero Sidorúrgica de Ponferrada, a Manuel Rodríguez Touzón, Capitán Losada, 31, Ponferrada.

LE-2.607; Ford; turismo; Carlos Aparicio Guisasaola, de León, a Luis Vázquez López, de Villademor de la Vega.

LE-3.206; Morris; turismo; Félix Salgado Benavides, de León, a María de los Angeles Pozuelo Morla, 18 de Julio, 41, León.

LE-3.299; Ford; camión; Leonardo Alvarez Alvarez y Eneidino Ordóñez Vega, de Villablino, a Jesús Vila Rodríguez y José Antonio Gordón Gómez, de Ponferrada.

LE-3.338; Chevrolet; camión; Angel González Rodríguez, de Canales, a Tomás Calvete Sierra, de Carrocera.

LE-3.622; Plymouth; turismo; Mariano Santos Gutiérrez, de León, a

Marcos Gigoso Andrés, Puente número 4, León.

LE-3.798; Austin; camión; Angel García García, de Cacabelos, a Florentino Arias Huerta, de Villalfeide.

LE 3.906; Fiat; camión; Eléctricas Leonesas, S. A., León, González y Díez, S. L., de Avilés, Llano Puente.

LE-4.124; G. M. C.; camión; Dionisio Mieres Gordón, de Pola de Gordón, a José Miguel Aurre Echevarria y José Luis Aurre Larrabeitia, Cruz, n.º 1, Bilbao.

LE 4.602; Lube; moto; Vitaliano Horas Pastor, de Ponferrada, a Saturnino Álvarez Núñez, de San Miguel de las Dueñas.

LE 4.621; Opel; camión; Antonia de la Fuente González, Consuelo y Baltasara Tabarés de la Fuente, de Astorga, a Angel Juárez Franco, de Veguellina de Orbigo.

LE 5.046; Lube; moto; Ramón Díez Tejedor, de Astorga, a Angel Juárez Franco, de Veguellina de Orbigo.

LE-5.287; Iso; moto; Antonio Segade Reboredó, de Onzonilla, a Juvenal Rey Amez, de Vega de Infanzones.

LE-5.351; Guzzi; moto; Amancio Jalón Llamazares, de León, a María no García Serrano, Avd.ª Alvaro López Núñez, 1, León.

LE 5.471; Guzzi; moto; Emilio González Guzmán, de León, a Benjamín Fernández González, Hospital, 31, León.

LE 5.935; Guzzi; moto; Jesús Vázquez Garzo, de Villademor de la Vega, a Avelino Argüello García, de Villadangos del Páramo.

LE-6.182; Vespa; moto; Enrique Carbajal Alonso, de La Bañeza, a Esther Prieto Usía, Libertadores, 8, La Bañeza.

LE-6.439; Seat; turismo; Francisco Salgado Peñarredonda, a Francisco Salgado Peñarredonda, Avenida Roma, 17, León.

LE-7.058; Simoa; turismo; Eustaquio Gómez Caballero, de Palencia, a Alberto García O. dóñez, Villafranca, 8, León.

LE-7.138; Seat; turismo; José María Soler Riera, de Balaloña, a Adolfo González González, de Valcabado del Páramo.

LU-1.468; Chevrolet; camión; José Luis Rodríguez Válgoma, de Villafranca del Bierzo, a José Pérez Martínez, de Camponaraya.

M 14.526; Citroen; camión; Pedro Monje Fernández, de La Bañeza, a Miguel Fernández Cantón, de Valdesandinas.

M 38.147; Citroen; turismo; Juan Contreras Graciani, de Madrid, a Hermelindo Fernández Fernández, de Cistierna.

M 66.818; Studebaker; camión; Jesús Linera Rodríguez, de Cargas de Narcea, a José Berdesca Fuertes, de Cargas del Narcea.

M 77.442; Chevrolet; camión; Manuel Robledo Montequín, de Seva-

res, a Juan Antonio Sierra de la Villa, de S. Andrés del Rabanero.

M 94.708; Lancia; camión; Antonio Colinas Alvarez, de Santa Cruz del Sil, a Herederos de Antonio Colinas Alvarez, de Santa Cruz del Sil.

M-96.447; Opel; turismo; José María Moreno Yagü, de Madrid, a Hijos de Maximino Arias, F. Echevarría, 2, León.

M-109.569; Renault; turismo; Armando Uiloa Garmedia, de Madrid, a Alberto Rodríguez Bálgoma, de Villafranca del Bierzo.

M 151.317; Chevrolet; camión; Avelino Lorente Petrañas, de Madrid, a Argimiro Renilla Ferreras, de Cistierna.

NA 2.975; Ford; camión; Alfredo García Gómez, de León, a Almáces nes Francisco Rojo Cortés, S. L., de León, Avda. Roma, 4.

NA 5.545; Austin; turismo; Fernando Díez Rodríguez, de León, a Gonzalo Fernández Montiel, San Pela yo, 7, León.

O-11.655; Chevrolet; camión; José José Prieto Neira, de Pola de Lena, a Valentín Carnicero Villacé, San Claudio, 18, León.

PO 3.403; Hudson; turismo; Amador Aller López, de Ambasaguas, a Teófilo Martín Martín, de Grijuelo.

PO 5.599; Citroen; turismo; Eutiquiano González Recio, de León, a José María Pascual, de Cistierna.

SE 13.725; Ford; turismo; Plácido Barrios Troncoso, de Madrid, a Medardo Fernández Voces, de Lucillo.

TE-2.164; Ford; camión; Anastasio García Cenador, de Castrocarbón, a Isidoro Alvarez Merino, de Laguna de Negrillos.

VA 2.712; Chevrolet; camión; Amelio Pérez Fernández, de Guardo, a Pilar Morán Amigo, San Claudio, 18, León.

VA 5.353; Fiat; turismo; Clemades Pérez Casal, de Ponferrada, a Evencio Menéndez Fernández, de Toreno.

Z-2.956; Erskine; turismo; Paulina Monbiela Pérez, de Cangas de Narcea, a Gonzalo González Alvarez, Solares de Picón, 6, León.

León, 7 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2225

### Confederación Hidrográfica del Duero

Visto el expediente promovido por D. José Farpón Alvarez, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Bernesga (en término de Pola de Gordón (León) con destino a la obtención de residuos carbonosos.

Resultando que abierto el período de competencia de Proyectos en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Octubre de 1952 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día 16 del mismo mes y año sólo se presentó el del señor peticionario, suscrito por el Facultativo de Minas D. Eloy Algorri Suárez, fecha 22 de

Noviembre de 1952, acompañando el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del Presupuesto de las obras a realizar en terrenos de dominio público.

Resultando que, sometida la petición a información pública, fueron presentadas tres reclamaciones, una por D. Hermógenes González García, concesionario de un aprovechamiento de residuos carbonosos en término de La Pola de Gordón, otra por D. Matías Ruiz Chiclana que a su vez es concesionario del aprovechamiento de aguas en el río Bernesga, con destino a la obtención de residuos carbonosos y la tercera por la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa concesionaria de un aprovechamiento de aguas en el río Bernesga, en término municipal de La Pola de Gordón; oponiéndose todas ellas a la concesión que pretende el Sr. Farpón Alvarez, por estimar que afecta a las suyas, ocasionándoles perjuicios.

Resultando que remitido el Proyecto para informe del Sr. Ingeniero Jefe de Minas de la provincia de León, le ha emitido en sentido favorable a la concesión estableciendo las oportunas condiciones que quedan recogidas en las que a continuación se exponen.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del Proyecto, levantándose el Acta correspondiente, en presencia de los representantes del peticionario y Sociedad reclamante; comprobando el Ingeniero confrontador que los Planos del Proyecto coinciden sensiblemente con el terreno. Respecto a las reclamaciones estima que no afecta para nada la concesión que se solicita a las de los reclamantes, teniendo en cuenta que no puede suponer exclusiva unas concesiones para tramos tan largos. Por lo que estima no han de tomarse en consideración.

Resultando que así mismo informa favorablemente la Abogacía del Estado de la provincia de Valladolid y la Jefatura de Minas de la de León.

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Considerando que las reclamaciones presentadas deben ser desestimadas, porque si bien es cierto que la concesión que se pretende por el Sr. Farpón Alvarez se encuentra dentro de las zonas otorgadas a don Hermógenes González y D. Matías Ruiz Chiclana, no perjudica para nada sus aprovechamientos, por no poder suponer exclusiva unas concesiones para tramos tan largos como los de los reclamantes; en cuanto a la formulada por la Hullera Vasco-Leonesa, aunque se halla próxima la concesión que nos ocupa a la de la Sociedad reclamante, no afecta los intereses de ésta, por lo

que todas ellas deben ser desestimadas.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha acordado acceder a lo solicitado con sujeción a las condiciones que a continuación se detallan:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a D. José Farpón Alvarez a aprovechar hasta 600,00 litros de agua por segundo derivados del río Bernesga, en la jurisdicción del pueblo de Santa Lucía, término municipal de La Pola de Gordón (León), con destino a la recogida de residuos carbonosos que arrastra el agua.

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto presentado, suscrito por el Facultativo de Minas D. Eloy Algorry Suárez, con fecha 22 de Noviembre de 1952. Cuyo Presupuesto por Administración es de 46.927,70 pesetas

3.<sup>a</sup> Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación al interesado de esta concesión y se terminarán en el de seis meses a partir de dicha fecha. Una vez terminadas las obras y antes de poner en funcionamiento la instalación, se dará cuenta a la Jefatura de Minas de la provincia de León, a fin de que ésta autorice su funcionamiento, si procediere.

4.<sup>a</sup> De acuerdo con lo que ordena el artículo 191 del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, el explotador de los residuos carbonosos, deberá remitir a la Jefatura de Minas de León los datos estadísticos que se indiquen en los estados que al objeto se entreguen.

5.<sup>a</sup> De cualquier incidente que ocurriese en la extracción de residuos carbonosos del cauce del río, que no fuese leve, se dará cuenta a la Jefatura de Minas, a los efectos oportunos.

6.<sup>a</sup> Será responsable el concesionario de los daños y perjuicios que pudiera causar en las obras o con la explotación de las mismas, tanto a los aprovechamientos o intereses de carácter público como en los particulares de cualquier índole. Por lo tanto, caso de producirse tales perjuicios quedará automáticamente caducada la presente concesión.

7.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y depósito de carbones. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.<sup>a</sup> En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 7.<sup>o</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de Febrero de 1942 (Boletín Oficial del Estado del 8 de Marzo), el concesionario queda obligado a construir o adoptar aque-

llos medios sustitutivos que disponga el Servicio Piscícola para evitar los perjuicios que pudieran resultar a la riqueza acuícola.

9.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero salvando el derecho de propiedad y por el tiempo que dure el servicio a que lo destina, no pudiéndose introducir modificaciones ni variaciones de ninguna clase, sin la previa autorización del Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

10. Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto durante su ejecución como después su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos correspondientes a este servicio con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento.

11. El concesionario tanto en la ejecución como en la explotación de las obras se atenderá a lo dispuesto en las Leyes vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás de carácter social y de protección a la Industria Nacional.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

13. La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 225 pesetas, según dispone la Ley del Timbre en vigencia, de 14 de Abril de 1955, las cuales quedan adheridas al traslado directo, de esta Resolución al interesado, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar dicho documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma segunda de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme a lo estatuido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1932, (Gaceta de Madrid de 1.<sup>o</sup> de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados los cuales, si lo desea, podrán entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo

de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 29 de Abril de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

1948 Núm. 631—698,50 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

### Anuncio y nota extracto

Don Pedro Alonso Alvarez, vecino de Bembibre (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Valengo, a su paso frente al lavadero de la Empresa «Carbones Rodrigáñez, S. L.», en el paraje llamado Rañadero, Ayuntamiento de Igüña, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda frente al desagüe del mencionado lavadero y conducirlas a las balsas de decantación, efectuándose las instalaciones en las fincas de D. Manuel González Mayo y D.<sup>a</sup> Cándida Mayo Freire.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público que se precisan para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.<sup>o</sup>, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Mayo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

2219 Núm. 622.—123,75 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad a lo establecido en las correspondientes ordenanzas, este Ayuntamiento, ha acordado que la cobranza de los arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, para el año actual, se realice por ciertos individuales, declarándose al efecto,

como zona libre de fiscalización, todo el término municipal; y formado y aprobado por el mismo el padrón de contribuyentes sujetos y obligados al pago de tales arbitrios, queda dicho padrón expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, advirtiendo que los contribuyentes que no reclamen contra las cuotas asignadas en dicho padrón por tales conceptos, se les considerará conformes con las mismas, quedando éstas firmes, las cuales se harán efectivas en la forma y plazo que determine este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los contribuyentes, para que los que no estén conformes con tales cuotas lo manifiesten por escrito durante dicho plazo, para ser resueltas sus reclamaciones, y fijadas sus cuotas, conforme a lo dispuesto en las mencionadas ordenanzas.

Villaquilambre, a 15 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Lucas Méndez. 2187

#### Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito núm. 1 del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 691, texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Armunia, 16 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Francisco Vacas. 2173

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobada por este Ayuntamiento ordenanza sobre Mercado de Abastos, en uso de las facultades concedidas por el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cacabelos, a 16 de Mayo de 1957.—El Alcalde, M. Rodríguez. 2188

## Entidades menores

### Junta vecinal de Fuentes de Carbajal

Don Aureo Gallego Rodríguez, Secretario Habilitado de la Junta Administrativa de Fuentes de Carbajal (León), de la que es Presidente Don Roque Morán Rodríguez.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1957, la Junta Vecinal o Administrativa tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Se dió lectura a una moción del Sr. Presidente de esta Junta en la que propone se acuerde por la misma, cambiar la clasificación de bienes comunales que actualmente tienen los denominados Puente de San Miguel, Era de Abajo, Valle Grande, Valle del Agu, Valle Rodrigo, Reguera de Encina y Reguera de los Barberos, de 12 Has., 17 a y 86 ca. de superficie en total, por la de bienes de propios. Fúndase la propuesta en los siguientes

### HECHOS

Primero.—Que los citados bienes comunales no reportan ni han reportado nunca beneficio de carácter económico ni social ni existen antecedentes de que en ningún tiempo se haya realizado acción alguna para su uso por los vecinos, no obstante la gratuidad de su aprovechamiento.

Segundo.—Que los bienes de referencia no están destinados al uso público ni a la realización de ningún servicio municipal, pudiendo constituir fuente de ingreso para el erario de esta Junta Vecinal sin que exista temor de su desaparición, pues antes bien, su conservación quedará firmemente garantizada, y en cuanto a su disfrute, la estima más útil y conveniente como bienes de propios que como comunales, por resultar su aprovechamiento más equitativo y racional, su administración más sencilla y expeditiva, sin las trabas y reclamaciones que surgirían si su disfrute fuese en común.

Puesta a discusión dicha Moción y después de una ligera intervención de la presidencia en defensa de su propuesta y de un detenido estudio de lo dispuesto en la vigente Ley de R. L. de 24 de Junio de 1955, esta Junta Vecinal con el quórum señalado en el artículo 303 de dicha Ley tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar sin reparo ni modificación alguna la Moción del Sr. Presidente de esta Junta y que a los fines que en ella se persigue se instruya el oportuno expediente recabando del Instituto Nacional de Colonización, el dictamen que previene el artículo 194 del texto refundido de la Ley de R. L. de 24 de Junio de 1955, remitiéndole al efecto copia certificada de la presente acta.

Segundo.—Que el presente acuerdo se someta a información pública por plazo de treinta días, a cuyo fin se expedirá por el Secretario certificación del acuerdo y se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de publicidad y presentación de reclamaciones.

Tercero.—Obtenido el dictamen del Instituto Nacional de Colonización y transcurrido el plazo de información pública, con las reclamaciones que se presenten, se dé cuenta de todo ello a esta Junta Vecinal

para resolver lo que estime procedente.

Lo copiado concuerda fielmente con su original obrante en el libro de actas corriente, al que me remito.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, expido la presente, que visa y sella el Sr. Presidente de la Junta en Fuentes de Carbajal a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Aureo Gallego.—V.º B.º: El Presidente, Roque Morán. 2171

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 148 de 1956 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—La Sala de lo civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio de desahucio en precario seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, entre partes, de una y como demandante - apelada doña Casilda Blanco Prieto, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Las Palmas de Gran Canaria, que no ha comparecido en estas actuaciones por lo que, respecto de ella, se han entidido las mismas con los Estrados del Tribunal, y como demandada - apelante por don Restituto Yagüe Alonso, igualmente mayor de edad, casado y vecino de Astorga, que fué declarado pobre por sentencia de catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, que ha adquirido el carácter de firme, y el cual, ha estado representado por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez y defendido por el Letrado don Vicente Guilarte Zapatero, designados ambos en turno de oficio, sobre desahucio en precario de finca urbana.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto por don Restituto Yagüe Alonso, debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga, de fecha dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en autos de los que dimana el presente rollo, con las costas del recurso a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia la que por incomparecencia de la demandante doña Casilda Blanco Prieto

to, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—César Aparicio y de Santiago. Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Delgado.

2263

° °

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de San Pedro de Bercianos,

Valladolid, 21 de Mayo de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2277

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Por el presente se hace saber que por D. Herminio Llamazares González, de 29 años de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de Vegas del Condado, se ha presentado instancia en solicitud de que se le nombre para el cargo de Fiscal de Paz vacante en el Juzgado de Vegas del Condado.

Lo que se hace público para que la persona a quien interese, pueda formular reclamaciones ante este Juzgado dentro del término de diez días.

León, 16 de Mayo de 1957.—El Magistrado-Juez núm. 1, Luis González Quevedo.

2191

Núm. 625.—25,25 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia La Bañeza

D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo acumulados—hoy en vías de apremio—seguidos a instancia de don Carlos Zapatero Palma, mayor de edad, y vecino de Madrid, contra D. Rogelio Martínez de Lera, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de Quintana y Congosto, sobre reclamación de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos se dictó providencia con esta fecha acordando sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas embargadas siguientes:

1.ª Un tejero, en término de Quintana y Congosto, al pago de Prado Bajo, de 2.600 metros cuadrados, y barreros; linda: al Norte, viña de Rogelio Martínez y Constantina Vidales; Sur, finca de herederos de Cayetano de Lera; Este, camino y finca de Francisca Aldonza y Oeste, viña de Joaquín Miguélez. Tasado en ochenta mil pesetas.

2.ª Una tierra, a las Barreras, del mismo término, de una hemina aproximadamente, regadía, con noria; linda: al Norte, prados de Leoncio y Albino; Sur, Anaclato Varela y Julián Turrado; y Este, Arsenio Martínez y Basilio Miguélez y Oeste, camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

3.ª Otra finca, en dicho término, al pago del Soto, de cuatro heminas de cabida, con su pozo y noria; linda al Norte, terreno comunal; Sur, camino; Este, Ulpiano Domínguez y Oeste, Florencia Santamaría y Tirso Turrado. Tasada en veinticinco mil pesetas.

4.ª Otra, regadío, al pago de La Llana, en el mismo término, de veintisiete áreas y veintidós centiáreas, linda: al Norte, camino; Sur, Elías Turrado; Este, Hermenegildo Turrado y Oeste, Rafaela Vidales. Tasada en siete mil pesetas.

5.ª Otra, en el mismo término, al pago de El Soto, de siete áreas y sesenta centiáreas, regadío; linda: al Norte, majoneras; Sur, camino; Este, Gonzalo Martínez y Oeste, Isidoro Martínez. Tasada en cuatro mil pesetas.

6.ª Otra, al mismo término, y pago de Venales, de nueve áreas sesenta y cinco centiáreas, regadío; linda: al Norte, Antonio Martínez; Sur, Martín Vidales; Este, Basilio Miguélez y Oeste, se ignora. Tasada en tres mil pesetas.

7.ª Otra, al mismo término, al pago del Sotillo, de seis áreas y setenta centiáreas, regadío; linda: al Norte, José García; Sur, camino; Este y Oeste, José Varela. Tasada en cuatro mil pesetas.

8.ª Otra, en el mismo término, al pago de La Vega, regadío, de cuatro áreas y cinco centiáreas; linda: al Norte y Sur, reguero; Este, Pedro Miguélez y Oeste, Anastasio Vidales. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Las fincas comprendidas bajo los números uno al tres, inclusivos, fueron embargadas en autos número 103 de 1956 y reembargadas en el número 2 del corriente año, y el resto se embargaron en los autos número 8 también del año actual.

El remate tendrá lugar el día cuatro de Julio próximo a las doce de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida, el de la tasación pericial de las fincas descritas y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 2281 Núm 623.—305,25 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de información de dominio que se sigue en este Juzgado, a instancia de D.ª Josefa Quintana Pastrana y su esposo don Vicente Molleda Pardo, ambos mayores de edad y vecinos de Bercianos del Real Camino, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán, ha acordado se cite por medio de la presente, como así se hace, a los colindantes de aludidas fincas que al final se dirán, para que dentro de término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con referida inscripción.

#### Fincas que se relacionan sitas en Bercianos

1.ª Tierra al pago del Arenal, de 23 áreas y 73 centiáreas; linda: Norte, Eustaquio Pastrana; Sur, Gregorio Quintana; Este, Guillermo Quintana y Oeste, Bruno de Prado.

2.ª Otra al Coso, de 35 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, Primitivo Rueda; Sur, Salustiano Quintana; Este, reguera y Oeste, María de Prado.

3.ª Otra al Jardín, de 10 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, Quirico Quintana; Sur, Jesús Chico; Este, Eutiquia Herreros y Oeste, Victor Pastrana.

4.ª Otra al Camino Antena, de 34 áreas y 93 centiáreas; linda: Norte, Vicente de Avila; Sur, Agustín Quintana; Este, Fulgencio Quintana y Oeste, Eulogio Quintana.

5.ª Viña al mismo pago, de 28 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, Francisco Nicolás; Sur, Victor Pastrana; Este, camino Castellanos y Oeste, camino de Calzadilla.

6.<sup>a</sup> Otra a Laguna Gutiérrez, de 4 áreas y 27 centiáreas; linda: Norte, Quirico Quintana; Sur, camino; Este, Máximo Quintana y Oeste Francisco Nicolás.

7.<sup>a</sup> Otra al camino de San Pedro de las Dueñas, de 15 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, camino de Bercianos a San Pedro; Sur, Tomás Quintana; Este, Alejandro Quintana y Oeste, camino de Melgar de Arriba.

8.<sup>a</sup> Prado a las Raposeras, de 4 áreas y 37 centiáreas; linda: Norte, Leoncio Quintana; Sur, Victor Rueda; Este, Ezequiel Calzadilla y Oeste, reguera.

9.<sup>a</sup> Tierra al camino de Sahagún, de 10 áreas y 13 centiáreas; linda: Norte, Emiliano Pastrana; Sur, camino de Sahagún; Este, Gregorio Pastrana y Oeste, Francisco Nicolás.

10. Otra a la Laguna Gutiérrez, de 11 áreas y 73 centiáreas; linda: Norte, Jesús Pastrana; Sur, Eusebio Quintana; Este, Millán Molleda y Oeste, Antonio Calvo.

11. Casa en casco de Bercianos, en la Calle León o Corraliza, número 4, compuesta de planta alta y baja, corral, bodega y otras dependencias, en una extensión superficial aproximada de trescientos metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, izquierda y espalda, con calles.

Y con el fin de que sirva de citación la presente a los colindantes de algunas de las fincas relacionadas, cuyo domicilio se desconoce, D. Eustaquio Pastrana, D. Guillermo Quintana, D. Máximo Quintana, D. Alejandro Quintana, D. Gregorio Pastrana, D. Jesús Pastrana y herederos desconocidos de D. Antonio Calvo, cumpliendo lo acordado, expido y firmo la presente, en Sahagún a veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

2257 Núm. 628.—266,75 ptas.

*Juzgado de Instrucción de Pontevedra*  
Don Ovidio Chamosa Safandeses,  
Magistrado Juez de Instrucción de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que habiendo sido habida la procesada María Nieves Noriella García, de 47 años de edad, casada, natural de Ovidio y en la actualidad cumpliendo condena, deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de León en fechas 2 y 14 de Agosto de 1956, respectivamente.

Dado en Pontevedra, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ovidio Chamosa.

2269

*Juzgado de Paz de Carrizo de la Ribera*

Cédula de citación.—En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de este término, en sumarios nú-

meros 11 y 12 de 1957 sobre daños a D. Isidro Fernández Castellanos y a D. Bernardo Pérez Palomo, de esta localidad, se cita a José Ruiz Leche-rón, burrero de profesión, que tuvo el domicilio en La Milla del Río, para que el día ocho de Junio próximo y hora de las doce, comparezca con las pruebas que intente valerse en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para asistir a los correspondientes juicios de faltas, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Carrizo, 22 de Mayo de 1957.—El Secretario, (ilegible). 2329

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de la ciudad de La Bañeza, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 37 de 1957, sobre daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 14 de Junio próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, sito en la calle del Dr. Palanca, mandando citar a las partes, testigos y Ministerio Fiscal para que comparezcan a la celebración de dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento a las referidas partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se hace saber al referido acusado que podrá hacer uso de la facultad conferida por el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de citación en forma legal al acusado Francisco Jiménez Pérez, de 28 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Don Benito (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en La Bañeza a 24 de Mayo de 1957.—El Secretario, Emilio Pérez. 2324

#### Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado el señor Magistrado Juez de Instrucción del número uno de León en sumario que instruye con el número 21 de 1957 sobre lesiones, contra Lino Varela Rumbo, domiciliado últimamente en León, calle de La Sal, número 6, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 9 de Abril último, por haber sido habido dicho procesado.

León, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., A. Torices. 2331

## Anuncios particulares

### Presidencia de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 10 de Junio, a las 3 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 en segunda, con el fin de subastar la limpia o monda de la presa madre

Al mismo tiempo se hace saber a todos los usuarios que para el día 19 a las 8 de la mañana han de estar limpios todos los cauces que den riego a otras fincas, bajo la multa a que hubiere lugar.

Villaturiel, 22 de Mayo de 1957.—El Presidente, Ciriaco García. 2265 Núm. 624.—44,00 pts.

### Comunidad de Regantes de la Presa «La Plata»

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 30 del corriente y hora de las diecisiete en primera cita y dieciocho en segunda, con sujeción al orden del día siguiente.

- 1.º Ingresos y gastos 1956.
- 2.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de regantes y demás usuarios.

Santa María de Ordás a 17 de Mayo de 1957.—Eloy Valcarce García. 2223 Núm. 627—44,00 ptas.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto

Cesáreo Vidal Turrado, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto.

Hace saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermanidad, correspondiente al ejercicio de 1957, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten. Quintana y Congosto, 12 de Mayo de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Cesáreo Vidal.

2203 Núm. 629.—63,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1957 -